## Tlajomulco

## DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA. PRESENTE:

3283,4400

www.tlajomulco.gob.mx

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión de instalación del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 01 de octubre del año 2018, en el desahogo del cuarto punto del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 171/2018

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Gobernación, como coadyuvante, el proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

**SEGUNDO.-** Notifiquese mediante oficio, cúmplase y registrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

## ATENTAMENTE.

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y el XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara."

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 01 de octubre de 2018 dos mil dieciocho.

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA. GENERAL Secretario General del Ayuntamiento.





